



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmplariguani@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Difícil, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 2.021-00001.- DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, DE MUTUO CONSENTIMIENTO, de los señores LUIS JAVIER CASTRO SALCEDO, y, KELLY JUDITH DE LEON PEREZ

Por reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley, se ADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO CONSENTIMIENTO, de los señores LUIS JAVIER CASTRO SALCEDO, y, KELLY JUDITH DE LEON PEREZ, , que contrajeron, el día 27 de julio del año 2.018 ante el señor Notario Único del Circuito de Ariguaní, bajo Serial 5933942 de la citada Notaría. y, se ordena darle el trámite del Proceso Verbal sumario correspondiente.

Notifíquesele a las partes en este proceso, tal como lo ordena la Norma para ello.

Se tiene al doctor GUEMARX GUTIERREZ BARRERA, como apoderado judicial de los señores LUIS JAVIER CASTRO SALCEDO, y, KELLY JUDITH DE LEON PEREZ,, en los términos y con los fines contenidos en el escrito poder.

NOTIFIQUESE. Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.